



San Andrés, Isla, Primero (1º) de Abril del Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-003-2020-00115-00
Demandante	GILBERTO MANRIQUE OROZCO
Demandados	CARLOS ENRIQUE PITALUA OROZCO Y KAROLAI PITALUA ESTRADA
Auto de Sustanciación No.	00115-2022

Visto el anterior informe de secretaria y siendo ello así, siguiendo la directriz del numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, el Despacho:

R E S U E L V E

PRIMERO: Nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Doctor, JOSE ANGEL URZOLA HERNANDEZ a fin de que represente a los demandados, señores CARLOS ENRIQUE PITALUA OROZCO Y KAROLAI PITALUA ESTRADA dentro del presente proceso como curador AD-LITEM.

SEGUNDO: Comuníquese éste nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem de la misma norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGaviriaH

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb594f3191685e27d9c9e8020ba4446c6df8d459f6bbf476573080b353cefb0**

Documento generado en 01/04/2022 04:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>